



CIUDAD AUTÓNOMA  
DE  
**MELILLA**

# BOLETÍN OFICIAL

Año LXXXIX

Viernes, 16 de octubre de 2015

Número 5278

Edita: Consejería de Presidencia y Salud Pública  
Plaza de España, n.º 1. 52001 - MELILLA  
www.melilla.es - correo: boletin@melilla.es

Teléfono: 952 69 92 66  
Fax: 952 69 92 48  
Imprime: UTE BOME

## SUMARIO

Página

### CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

#### EXCELENTÍSIMA ASAMBLEA

##### Secretaría General

1772.- Rectificación de error de anuncio publicado en el BOME n.º 5276 de fecha 9 de octubre de 2015 en relación a modificación del Art. 25.1 del Reglamento de la Asamblea.

5008

#### CONSEJO DE GOBIERNO

1773.- Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva extraordinaria celebrada el día 8 de octubre de 2015.

5009

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

##### Viceconsejería de Contratación y Patrimonio

##### Contratación

1774.- Resolución relativa a la formalización del contrato de servicio de mantenimiento de la rotulación de las vías urbanas y numeración de inmuebles, configuración y mantenimiento de la planimetría digital y de la base de datos de la denominación de las vías de la Ciudad Autónoma de Melilla y su numeración, a Viales y Señalizaciones, S.A.

5010

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

##### Secretaría Técnica

1775.- Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 8 de octubre de 2015, relativo al abono de la parte proporcional Paga Extraordinaria. ACG613.20151008.

5012

1776.- Resolución n.º 1610 de fecha 2 de octubre de 2015, relativa a la aprobación de listas definitivas para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Gestión (Grupo A2).

5013

	<u>Página</u>
<b>1777.-</b> Resolución n.º 1611 de fecha 2 de octubre de 2015, relativa a la aprobación de listas definitivas y nombramiento del Tribunal de Selección para la provisión en propiedad de diez plazas de Agentes de Movilidad (Grupo C2).	5015
<b>1778.-</b> Resolución n.º 1702 de fecha 8 de octubre de 2015, relativa a sustitución de Vocal Suplente en las pruebas selectivas para la provisión de diez plazas de Policía Local.	5017
<b>1779.-</b> Resolución n.º 1701 de fecha 8 de octubre de 2015, relativa a sustituciones en el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Técnico Auxiliar Medio Ambiental.	5018

## **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES**

### **Dirección General de Juventud y Deportes**

<b>1780.-</b> Corrección de errores de las Convocatorias de Titulaciones Náuticas de Embarcaciones de Recreo, publicada en el BOME n.º 5277, de fecha 13 de octubre de 2015.	5019
--	------

## **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES**

### **Secretaría Técnica**

<b>1781.-</b> Resolución provisional relativa a la convocatoria de subvenciones públicas para el mantenimiento y promoción de actividades de las casas de Melilla pertenecientes a la Federación Nacional de Casas de Melilla (año 2015).	5022
---	------

## **PATRONATO DE TURISMO**

<b>1782.-</b> Convenio de Colaboración entre el Patronato de Turismo de Melilla y el Patronato del Centro Asociado a la UNED en Melilla para la organización de "Jornadas sobre Jazz 2015".	5023
---	------



## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

EXCELENTÍSIMA ASAMBLEA

**Secretaría General**

**1772.-** RECTIFICACIÓN DE ERROR DE ANUNCIO PUBLICADO EN EL BOME N.º 5276 DE FECHA 9 DE OCTUBRE DE 2015 EN RELACIÓN A MODIFICACIÓN DEL ART. 25.1 DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA.

ANUNCIO

### **CORRECCIÓN DE ERRORES**

Visto el anuncio publicado en el **BOME n.º 5276, de fecha 9 de octubre de 2015**, relativo a “**Corrección de error en expediente modificación del Art. 25.1 del Reglamento de la Asamblea**”, en su **último párrafo**

**DONDE DICE:** “Igualmente a propuesta de la Presidencia, se acuerda por unanimidad, que la referida modificación entre en vigor **al día siguiente** de su aprobación definitiva”.

**DEBE DECIR:** Igualmente a propuesta de la Presidencia, se acuerda por unanimidad, que la referida modificación entre en vigor **a los cinco días** de su aprobación definitiva.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, 14 de octubre de 2015.  
El Secretario General,  
José Antonio Jiménez Villoslada



## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

### CONSEJO DE GOBIERNO

**1773.-** EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EJECUTIVA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 8 DE OCTUBRE DE 2015.

#### ANUNCIO

- Aprobación Acta de la sesión anterior, celebrada el día 6 del mismo mes.
- Queda enterado de:
  - Agradecimiento de la Universidad de Granada por colaboración prestada para celebración de la “Noche de los Investigadores”.
  - Sentencia Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 1 de Melilla, P.A. 365/15 – P.O. 10/15, Talher, S.A., Sociedad Unipersonal.
  - Sentencia Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 2 de Melilla, P.O. n.º 5/15, D.ª Yamina Asafiati Asafiati.
- Ampliación Poder General para Pleitos entre los Letrados de la Ciudad.
- Nueva designación de Procurador en D.P. 927/2014, Juzgado de Instrucción n.º 5.
- Personación en autos de P.O. 5/15 – P.A. 279/15, D.ª Concepción Partera Fuentes (Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 1 de Melilla).
- Personación en autos de P.A. 436/15, D.ª Ángeles López García (Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 2 de Melilla).
- Personación en autos de P.S.M.C. 417/15 – P.A. 417/15, Clece, S.A. (Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 1 de Melilla).
- Personación en autos de D.P. 718/15, daños a señal vertical (vehículo: 3701-CPP).
- Personación en autos de D.P. 1012/15, daños a señal vertical (vehículo 8543-ÇBTN).
- Nombramiento D. Manuel A. Quevedo Mateos como Vocal en Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla.
- Aprobación propuesta Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas en relación con abono parte proporcional paga extraordinaria.

Melilla, 9 de octubre de 2015.  
El Secretario del Consejo,  
José A. Jiménez Villoslada



## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

#### Viceconsejería de Contratación y Patrimonio

#### Contratación

**1774.- RESOLUCIÓN RELATIVA A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA ROTULACIÓN DE LAS VÍAS URBANAS Y NUMERACIÓN DE INMUEBLES, CONFIGURACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANIMETRÍA DIGITAL Y DE LA BASE DE DATOS DE LA DENOMINACIÓN DE LAS VÍAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y SU NUMERACIÓN, A VIALES Y SEÑALIZACIONES, S.A.**

**Resolución de la Viceconsejería de Contratación y Patrimonio, por la que se hace pública la formalización del contrato del servicio denominado “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA ROTULACIÓN DE LAS VÍAS URBANAS Y NUMERACIÓN DE INMUEBLES, CONFIGURACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANIMETRÍA DIGITAL Y DE LA BASE DE DATOS DE LA DENOMINACIÓN DE LAS VÍAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y SU NUMERACIÓN”.**

#### 1.- Entidad Adjudicadora:

- A) Organismo: CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO. VICECONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.
- B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- C) Número de Expediente: 105/2015.

#### 2.- Objeto del contrato:

- A) Tipo de Contrato: Servicio.
- B) Descripción del objeto: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA ROTULACIÓN DE LAS VÍAS URBANAS Y NUMERACIÓN DE INMUEBLES, CONFIGURACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANIMETRÍA DIGITAL Y DE LA BASE DE DATOS DE LA DENOMINACIÓN DE LAS VÍAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y SU NUMERACIÓN”.
- C) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME “Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla”, núm. 5.240, de fecha 5 de junio de 2015.

#### 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- A) Tramitación: Ordinaria.
- B) Procedimiento: Abierto.
- C) Forma: Varios criterios.

**4.-**

A) Presupuesto base de licitación: 160.838,76 €, IPSI incluido, desglosado de la siguiente forma, Presupuesto: 154.652,65 €, IPSI: 6.186,11 €.

B) DURACIÓN DEL CONTRATO: Dos (02) años, no susceptible de prórroga.

**5.- Adjudicación:**

A) Fecha: 14 de agosto de 2015.

B) Contratista: VIALES Y SEÑALIZACIONES, S.A., CIF: B-52007648.

C) Nacionalidad: ESPAÑOLA.

D) Importe de la Adjudicación: 160.134,50 €, desglosado en presupuesto: 153.975,50 €, IPSI: 6.159,04 €.

E) Formalización: 19 de agosto de 2015.

Melilla, 7 de octubre de 2015.

El Secretario Técnico,  
Sergio Conesa Mínguez



## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

#### Secretaría Técnica

**1775.- ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 8 DE OCTUBRE DE 2015, RELATIVO AL ABONO DE LA PARTE PROPORCIONAL PAGA EXTRAORDINARIA. ACG613.20151008.**

El Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 8 de octubre de 2015, acordó aprobar la siguiente Propuesta de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

**“PUNTO QUINTO.- ABONO PARTE PROPORCIONAL PAGA EXTRAORDINARIA.- ACG613.20151008.-** El Consejo de Gobierno acuerda aprobar Propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas, que literalmente dice:

*“En aplicación del Real Decreto Ley 10/2015, de 11 de septiembre, y de conformidad con acuerdo de la Mesa General de Negociación de Personal Funcionario y Laboral de la Ciudad Autónoma de Melilla del día 22 de septiembre de 2015, **VENGO EN PROPONER** al Consejo de Gobierno de la Ciudad el restablecimiento de la parte proporcional de paga extra del año 2012 que se abonará en la nómina del mes de octubre, así como la recuperación de los seis días al año por asuntos particulares y días de asuntos propios y de vacaciones por antigüedad que podrán disfrutar hasta el 31 de marzo de 2016.”*

Lo que le traslado para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 13 de octubre de 2015.  
El Secretario del Consejo de Gobierno,  
José Antonio Jiménez Villoslada



## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

#### Secretaría Técnica

**1776.-** RESOLUCIÓN N.º 1610 DE FECHA 2 DE OCTUBRE DE 2015, RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LISTAS DEFINITIVAS PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE TÉCNICO DE GESTIÓN (GRUPO A2).

La Iltra. Sra. Viceconsejera de Administraciones Públicas por Resolución núm. 1610 de fecha 2 de octubre de 2015, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

“Habiendo finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a las listas provisionales para tomar parte en el proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Gestión (Grupo A2), por el sistema de concurso-oposición, promoción interna, por el presente **VENGO EN DISPONER** lo siguiente:

- 1.º- Elevar a definitiva las listas provisionales publicadas en el B.O.ME., número 5189, de fecha 9 de diciembre de 2014.
- 2.º- De conformidad con lo dispuesto en las Bases Generales de aplicación a dicha convocatoria, publicadas en el B.O.ME. número 5000, de 15 de febrero de 2015, el Tribunal de Selección quedará constituido por las siguientes personas:

#### TRIBUNAL TITULAR

##### **PRESIDENTE:**

D. José García Criado

##### **VOCALES:**

D.ª Antonia Calderón Barragán

D. Juan Palomo Picón

D. Pedro Vázquez Marfil

D. Sergio Conesa Mínguez

D. Francisco J. Treviño Ruiz

D.ª Gema Viñas del Castillo

##### **SECRETARIO:**

D. Arturo Jiménez Cano

## TRIBUNAL SUPLENTE

### **PRESIDENTE:**

D.<sup>a</sup> María de Pro Bueno

### **VOCALES:**

D. Andrés Vicente Navarrete

D. José R. Antequera Sánchez

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Carmen Barranquero Aguilar

D.<sup>a</sup> Inmaculada Merchán Mesa

D. Ignacio Rodríguez Salcedo

D. José J. Imbroda Manuel de Villena

### **SECRETARIO:**

D. Joaquín Ledo Caballero

El comienzo de la fase de oposición, fecha, lugar y hora, será determinado previamente por el Tribunal de Selección, dando publicidad en el Tablón de Edictos de la Ciudad del referido acuerdo.

El Tribunal de selección se reunirá previamente para su constitución y desarrollo de la oposición.

Publíquese esta Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, advirtiendo a los aspirantes que podrán recusar a los componentes los tribunales por causa legal y procedentes prevista en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.”

Lo que se traslada para su publicación.

Melilla, 8 de octubre de 2015.

El Secretario Técnico de AA.PP.,  
Arturo Jiménez Cano



## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

#### Secretaría Técnica

**1777.- RESOLUCIÓN N.º 1611 DE FECHA 2 DE OCTUBRE DE 2015, RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LISTAS DEFINITIVAS Y NOMBRAMIENTO DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE DIEZ PLAZAS DE AGENTES DE MOVILIDAD (GRUPO C2).**

La Iltra. Sra. Viceconsejera de Administraciones Públicas por Resolución núm. 1611 de fecha 2 de octubre de 2015, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

“Habiendo finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a las listas provisionales para tomar parte en el proceso selectivo para la provisión en propiedad de diez plazas de Agentes de Movilidad (Grupo C2), por el sistema de concurso-oposición, promoción interna, por el presente **VENGO EN DISPONER** lo siguiente:

- 1.º- Elevar a definitiva las listas provisionales publicadas en el B.O.ME., número 5252, de fecha 17 de julio de 2015.
- 2.º- De conformidad con lo dispuesto en las Bases Generales de aplicación a dicha convocatoria, publicadas en el B.O.ME. número 5000, de 15 de febrero de 2015, el Tribunal de Selección quedará constituido por las siguientes personas:

#### TRIBUNAL TITULAR

##### **PRESIDENTE:**

D. José Jurado Muñoz

##### **VOCALES:**

D. Juan Isidro Segura Sánchez

D. Salvador Díaz García

D. José Martínez Rodríguez

D. José A. Revuelta Estévez

D. Juan S. Tabernero Gurria

D. Francisco José Céspedes Pérez

##### **SECRETARIA:**

D.ª M.ª Carmen Barranquero Aguilar

## TRIBUNAL SUPLENTE

### **PRESIDENTE:**

D. Juan José Morales Lifante

### **VOCALES:**

D. Rafael Alonso Rodríguez

D. Santiago Palomo Picón

D. José Aragüez Arroyo

D. Francisco J. Almansa Diago

D. José E. Escolano García

D. Héctor S. Cruces Galiano

### **SECRETARIA:**

D.ª Gema Viñas del Castillo

El comienzo de la fase de oposición, fecha, lugar y hora, será determinado previamente por el Tribunal de Selección, dando publicidad en el Tablón de Edictos de la Ciudad del referido acuerdo.

El Tribunal de selección se reunirá previamente para su constitución y desarrollo de la oposición.

Publíquese esta Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, advirtiendo a los aspirantes que podrán recusar a los componentes los tribunales por causa legal y procedentes prevista en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.”

Lo que se traslada para su publicación.

Melilla, 8 de octubre de 2015.

El Secretario Técnico de AA.PP.,

Arturo Jiménez Cano



## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

#### Secretaría Técnica

**1778.- RESOLUCIÓN N.º 1702 DE FECHA 8 DE OCTUBRE DE 2015, RELATIVA A SUSTITUCIÓN DE VOCAL SUPLENTE EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE DIEZ PLAZAS DE POLICÍA LOCAL.**

La Il<sup>ta</sup>. Sra. Viceconsejera de Administraciones Públicas por Resolución núm. 1702 de fecha 8 de octubre de 2015, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

“Visto el escrito de abstención formulado por D. Miguel A. Belmonte Martínez, designado por Resolución número 1050, de 22 de septiembre de 2015, Vocal Suplente en el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de diez plazas de Policía Local y considerando que concurre causa justificada para abstenerse según lo previsto en el artículo 28.2, b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, **VENGO EN DISPONER:**

- 1.º- Aceptar la abstención formulada por D. Miguel A. Belmonte Martínez.
- 2.º- La sustitución, como Vocal Suplente, de D. Miguel A. Belmonte Martínez por D. Emilio J. Puentes Roldán.”

Lo que se traslada para su publicación.

Melilla, 13 de octubre de 2015.  
El Secretario Técnico de AA.PP.,  
Arturo Jiménez Cano



## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

#### Secretaría Técnica

**1779.- RESOLUCIÓN N.º 1701 DE FECHA 8 DE OCTUBRE DE 2015, RELATIVA A SUSTITUCIONES EN EL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO AUXILIAR MEDIO AMBIENTAL.**

La Il<sup>ta</sup>. Sra. Viceconsejera de Administraciones Públicas por Resolución núm. 1701 de fecha 8 de octubre de 2015, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

“Visto los escritos de abstención formulados por D. Eduardo Ganzo Pérez y D. Enrique Mingorance Méndez, designados por Orden número 0159, de 17 de febrero de 2015, Vocales Titular y Suplente, respectivamente, en el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Técnico Auxiliar Medio Ambiental y considerando que concurre causa justificada para abstenerse según lo previsto en el artículo 28.2, b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, **VENGO EN DISPONER:**

- 1.º- Aceptar las abstenciones formuladas por D. Eduardo Ganzo Pérez y D. Enrique Mingorance Méndez.
- 2.º- La sustitución, como Vocal Titular, de D. Eduardo Ganzo Pérez por D.<sup>a</sup> Encarnación Moreno Mercader (que actúa en el mismo Tribunal como Vocal Suplente).
- 3.º- La sustitución, como Vocales Suplentes, de D.<sup>a</sup> Encarnación Moreno Mercader por D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Carmen Ruiz Jaime y de D. Enrique Mingorance Méndez por D. José A. Pérez Calabuig.”

Lo que se traslada para su publicación.

Melilla, 13 de octubre de 2015.  
El Secretario Técnico de AA.PP.,  
Arturo Jiménez Cano



## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

**Dirección General de Juventud y Deportes**

**1780.- CORRECCIÓN DE ERRORES DE LAS CONVOCATORIAS DE TITULACIONES NAÚTICAS DE EMBARCACIONES DE RECREO, PUBLICADA EN EL BOME N.º 5277, DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2015.**

Advertidos errores en la publicación de la Convocatoria de Titulaciones Náuticas de Embarcaciones de Recreo, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En referencia al Anexo I, del examen teórico para la obtención del título de Patrón de Navegación Básica, la distribución de preguntas de acuerdo a las materias de examen se hará según el siguiente cuadro:

UT	Identificación	Número de preguntas de examen	Número máximo de errores permitidos	Número mínimo de respuestas correctas
1	Nomenclatura Náutica.	4	--	--
2	Elementos de amarre y fondeo.	2	--	--
3	Seguridad	4	--	--
4	Legislación	2	--	--
5	Balizamiento	5	2	3
6	Reglamento (RIPA)	10	5	5
<b>TOTAL EXAMEN</b>		<b>27</b>	<b>10</b>	<b>17</b>

En referencia al Anexo I, del examen teórico para la obtención del título de Patrón de Embarcaciones de Recreo, la distribución de preguntas de acuerdo a las materias de examen se hará según el siguiente cuadro:

UT	Identificación	Número de preguntas de examen (totalidad de la prueba)	Número máximo de errores permitidos (totalidad de la prueba)	Número mínimo de respuestas correctas (totalidad de la prueba)	Número máximo de errores permitidos (Prueba complementaria PNB)	Número mínimo de respuestas correctas (Prueba complementaria PNB)
1	Nomenclatura Náutica.	4	--	--	--	--
2	Elementos de amarre y fondeo.	2	--	--	--	--
3	Seguridad	4	--	--	--	--
4	Legislación	2	--	--	--	--
5	Balizamiento	5	2	3	--	--
6	Reglamento (Ripa)	10	5	5	--	--
7	Maniobra	2	--	--	--	--
8	Emergencias en la mar.	3	--	--	--	--
9	Meteorología.	4	--	--	--	--
10	Teoría de navegación.	5	--	--	--	--
11	Carta de navegación.	4	2	2	2	2
<b>TOTAL EXAMEN</b>		<b>45</b>	<b>13</b>	<b>32</b>	<b>3</b>	<b>15</b>

En referencia al Anexo II, del examen teórico para la obtención del título de Patrón de Yate, la distribución de preguntas de acuerdo a las materias de examen se hará según el siguiente cuadro:

	Materia	Módulos Temáticos	Número de preguntas de examen	Número máximo de errores permitidos	Número mínimo de respuestas correctas
1	Seguridad en la mar	Módulo genérico (45 minutos)	10	5 (solo en caso de corrección por módulos)	5 (solo en caso de corrección por módulos)
2	Meteorología		10	5 (solo en caso de corrección por módulos)	5 (solo en caso de corrección por módulos)
3	Teoría navegación	Módulo de navegación (1 hora y 15 minutos)	10	3	5
4	Navegación carta		10	5	7
<b>TOTAL EXAMEN</b>			<b>40</b>	<b>12</b>	<b>28</b>

En referencia al Anexo II, del examen teórico para la obtención del título de Capitán de Yate, la distribución de preguntas de acuerdo a las materias de examen se hará según el siguiente cuadro:

	<b>Materia</b>	<b>Módulos Temáticos</b>	<b>Número de preguntas de examen</b>	<b>Número máximo de errores permitidos</b>	<b>Número mínimo de respuestas correctas</b>
1	Teoría de Navegación	Módulo de navegación (1 hora y 30 minutos)	10	5	5
2	Cálculo de Navegación		10	4	6
3	Meteorología	Módulo genérico (1 hora)	10	5 (solo en caso de corrección por módulos)	5 (solo en caso de corrección por módulos)
4	Inglés		10	5 (solo en caso de corrección por módulos)	5 (solo en caso de corrección por módulos)
<b>TOTAL EXAMEN</b>			<b>40</b>	<b>12</b>	<b>28</b>

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Melilla, 14 de octubre de 2015.  
 El Secretario Técnico,  
 Andrés Vicente Navarrete



## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

Secretaría Técnica

**1781.- RESOLUCIÓN PROVISIONAL RELATIVA A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PÚBLICAS PARA EL MANTENIMIENTO Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES DE LAS CASAS DE MELILLA PERTENECIENTES A LA FEDERACIÓN NACIONAL DE CASAS DE MELILLA (AÑO 2015).**

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PÚBLICAS PARA EL MANTENIMIENTO Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES DE LAS CASAS DE MELILLA PERTENECIENTES A LA FEDERACIÓN NACIONAL DE CASAS DE MELILLA. (AÑO 2015).**

En Melilla, a 7 de octubre de 2015, a la vista del expediente y del informe del órgano colegiado, de conformidad con el apartado 6 de las Bases Reguladoras de aplicación a la Convocatoria publicada en el BOME n.º 5264, de 28 de agosto de 2015, el instructor del procedimiento formula la siguiente propuesta de resolución provisional, de concesión a la entidades solicitantes de una subvención por los siguientes importes:

CASA DE MELILLA	Sostenimiento Apto. 7.a)	Act. Cultural Apto. 7.c)	Día de Melilla Apto. 7.b)	Total concedido
ALMERÍA	15.922 €	1.000 €	1.000 €	17.922 €
MÁLAGA	18.256 €	1.000 €	1.000 €	20.256 €
GRANADA	14.988 €	1.000 €	1.000 €	16.988 €
SEVILLA	14.521 €	1.000 €	1.000 €	16.521 €
ALICANTE	12.186 €	1.000 €	1.000 €	14.186 €
VALENCIA	11.253 €	1.000 €	1.000 €	13.253 €
BARCELONA	14.054 €	1.000 €	1.000 €	16.054 €
TOLEDO	6.117 €	1.000 €	1.000 €	8.117 €
VALLADOLID	11.253 €	1.000 €	1.000 €	13.253 €
MADRID	8.450 €	1.000 €	1.000 €	10.450 €

Por el secretario se informa que de la documentación obrante en el expediente se desprende que todas las Casas se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y respecto de la Seguridad Social.

Así mismo se informa que la Casa de VALLADOLID presenta incidencia en subvenciones concedidas por la CAM.

Lo que se notifica a los interesados mediante su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, concediéndose un plazo de 10 días para la presentación de alegaciones.

Melilla, 8 de octubre de 2015.  
El Secretario Técnico,  
Andrés Vicente Navarrete



## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

### PATRONATO DE TURISMO

**1782.-** CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL PATRONATO DE TURISMO DE MELILLA Y EL PATRONATO DEL CENTRO ASOCIADO A LA UNED EN MELILLA PARA LA ORGANIZACIÓN DE “JORNADAS SOBRE JAZZ 2015”.

En Melilla, a 7 de octubre de 2015

#### REUNIDOS

De una parte y en representación del Patronato de Turismo de Melilla, D. Francisco Javier Mateo Figueroa, Presidente del Patronato de Turismo, nombrado por Decreto 59/2015 de 20 de julio del Excmo. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME EXTR. 28 DE 20-07-2015).

Y de otra, y en representación del Patronato del Centro Asociado a la UNED en Melilla, D.ª Cristina Rivas del Moral, Vicepresidenta segunda de la Asamblea de Melilla y del Patronato de la UNED, nombrada el 3 de julio de 2015 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento de la Asamblea.

#### INTERVIENEN

En nombre y representación de sus respectivas instituciones, en el ejercicio de las competencias que les están legalmente atribuidas, reconociéndose mutua y recíprocamente capacidad para obligarse mediante el presente Convenio, en los términos que en él se contienen y, al efecto.

#### EXPONEN

Que el Patronato de Turismo de Melilla es un Organismo Autónomo, creado al amparo del Art. 85.3 b de la Ley 7/1985 de 2 de abril, con carácter administrativo, y personalidad jurídica, patrimonio y tesorería propios y diferenciados, teniendo la consideración de Administración Pública, bajo la dependencia de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Que el Patronato de Turismo de Melilla, en el articulado de sus estatutos, expresa en su Art. 2 las finalidades que persigue, destacando en su apartado 2, la de “gestionar, promocionar y realizar todas aquellas actividades ciudadanas que puedan beneficiar el incremento y la calidad de la oferta turística de Melilla.

Que el Patronato del Centro Asociado de la UNED en Melilla, se crea al amparo del Centro Asociado a la UNED en Melilla por Orden Ministerial de 29 de octubre de 1975, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2310/1972 de 18 de agosto y 3114/74 de 25 de octubre y del convenio firmado el 17 de octubre de 1975 entre la UNED y el Excmo. Ayuntamiento de Melilla. Visándose los estatutos del Patronato en la Delegación del Gobierno el 15 de diciembre de 1977, teniendo la consideración de Administración Pública, con personalidad jurídica y presupuesto propios y diferenciados.

Que el Patronato del Centro Asociado a la UNED en Melilla, en el articulado de sus estatutos constitutivos, establece en el Art. 2, donde se establecen los fines del Patronato, apartado 2 “gestionar cuanto sea necesario para el mantenimiento y expansión del Centro Asociado a la UNED en Melilla”, constituyendo la difusión de la música de jazz una expansión de las actividades educativas y culturales de este Centro, recogiendo así mismo en la cláusula 16.ª del Convenio Regulador del Centro Asociado la posibilidad de programar libremente todo tipo de actividades culturales, con previa notificación al Rectorado de la UNED.

Que el presente Convenio se enmarca dentro de los principios de cooperación y colaboración entre administraciones públicas, que recoge el Art. 3 de la LPA.

Así mismo queda este Convenio fuera del ámbito de aplicación de la LCAP, tal como se expresa el Art. 3, apartado 1, letra c) de su texto refundido, y de lo preceptuado en la Ley 38/2003 General de Subvenciones, ya que en su Art. 2.2 establece; “No están comprendidas en el ámbito de aplicación de esta Ley las aportaciones dinerarias entre diferentes Administraciones Públicas, así como entre la Administración y los Organismos y otros entes públicos dependientes de éstas, destinadas a financiar globalmente la actividad de cada ente en el ámbito propio de sus competencias, ...”.

Mediante este Convenio de Colaboración el Patronato de Turismo de Melilla mediante su aportación financiera quiere participar en el mantenimiento de una actividad que supone una interesante atracción turística, dentro de unos objetivos culturales y educativos más amplios, que dirigidos tanto a la ciudadanía de Melilla como a los visitantes, es lo que persigue el Patronato del Centro Asociado de la UNED en Melilla con su organización.

Por lo expuesto, las partes reconociéndose mutuamente capacidad legal suficiente para obligarse, acuerdan suscribir el presente Convenio de Colaboración, con arreglo a las siguientes,

## CLÁUSULAS

### **PRIMERA.- Objeto del Convenio.**

Es objeto de este Convenio la regulación del sistema de colaboración entre el Patronato de Turismo de Melilla y el Patronato del Centro Asociado a la UNED en Melilla, para el mantenimiento de las Jornadas Sobre Jazz que vienen celebrándose en esta ciudad desde hace más de diez años.

### **SEGUNDA.- Ámbito Territorial.**

El ámbito territorial del Convenio de desarrollo del programa es el de la Ciudad Autónoma de Melilla.

### **TERCERA.- Régimen jurídico.**

El régimen jurídico aplicable será el establecido en la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local, en sus Arts. 55 y siguientes, y en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (Art. 4 y siguientes), así como en lo establecido en las cláusulas del Convenio.

## **CUARTA.- Actividades a financiar.**

En el marco de este Convenio, las actividades que deberá realizar el Patronato del centro Asociado a la UNED en Melilla serán las siguientes:

- a) Organización de las jornadas.
- b) Contratación de las actuaciones que vayan a desarrollarse.
- c) Contratación de los ponentes de conferencias, seminarios o charlas sobre el jazz.
- d) Proveer de alojamiento, transporte y manutención a los participantes en dichas jornadas.
- e) Efectuar las acciones publicitarias del evento, para lograr su máxima difusión.
- f) En general cualquier actuación necesaria directa o indirectamente para el adecuado desarrollo de estas jornadas.

En ningún caso se establecerá relación laboral o funcionarial alguna entre el personal que participe en el desarrollo del presente Convenio y la Ciudad Autónoma de Melilla o los Patronatos citados.

## **QUINTA.- Obligaciones del Patronato del Centro Asociado a la UNED en Melilla.**

- a) Cumplir el objetivo y realizar las actividades que fundamentan la aportación económica.
- b) Justificar ante el Patronato de Turismo de Melilla y ante la Ciudad Autónoma el cumplimiento de requisitos y condiciones, así como la realización de las actividades y el cumplimiento de la finalidad que determinen la aportación económica percibida.

La rendición de cuentas de las cantidades aplicadas al presente Convenio, deberá contener la documentación exigida en las instrucciones del Tribunal de Cuentas.

La cuenta justificativa deberá incluir una declaración de las actividades realizadas que hayan sido financiadas, y su coste, con desglose de los gastos originados, que deberá acreditarse mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.

- c) Someterse a las actuaciones de comprobación, así como cualquiera otra de control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta documentación les sea requerida por en el ejercicio de controles anteriores.
- d) Comunicar a la Ciudad Autónoma la obtención de subvenciones, ayudas o ingresos que ayuden a financiar estas jornadas.
- e) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos.
- f) Adoptar las medidas de difusión, dando la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de las actuaciones realizadas y en especial de la participación del Patronato de Turismo de Melilla.

## **SEXTA.- Vigencia del Convenio.**

El presente Convenio de Colaboración abarca las actividades relacionadas llevadas a cabo durante el año 2015 y su vigencia se extenderá hasta 31 de diciembre de 2015. No obstante lo anterior los firmantes manifiestan su voluntad de hacerlo extensivo a ejercicios presupuestarios siguientes, a cuyo efecto el presente Convenio podrá prorrogarse por acuerdo expreso de las partes, por periodos anuales, previa solicitud realizada por cualquiera de las partes.

Para poder prorrogar el Convenio es necesario que exista crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto respectivo de gastos para el ejercicio corriente.

## **SÉPTIMA.- Financiación.**

El Patronato de Turismo de Melilla aportará la cantidad de 12.000,00 Euros, mediante un pago, a justificar dentro de los tres meses siguientes a la conclusión del período de vigencia del presente Convenio.

Esta financiación cuenta con Retención de Crédito n.º de operación 52015000000146 de fecha 06/03/2015 de la partida presupuestaria 2015 43209/47900.

El control financiero se llevará a cabo por la Dirección General de Hacienda-Intervención de la Ciudad Autónoma de Melilla y demás órganos competentes de control.

## **OCTAVA.- Resolución.**

Será causa de resolución, el mutuo acuerdo y la imposibilidad sobrevenida de cumplir las actividades descritas.

## **NOVENA.- Interpretación del Convenio.**

Cualquier duda que pudiera persistir en la interpretación del Convenio, será resuelta, previo informe no vinculante emitido por los Servicios Jurídicos de la Ciudad Autónoma de Melilla.

El Presidente del Patronato de Turismo  
de la Ciudad Autónoma de Melilla,  
Fco. Javier Mateo Figueroa

La Vicepresidenta del Patronato  
del Centro Asociado a la UNED en Melilla,  
Cristina Rivas del Moral